



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA REGISTRE GENERAL
28/12/2011
EIXIDA NÚM. 46396

Ayuntamiento de Burjassot
Sr. Alcalde-Presidente
Pl. Emilio Castelar, 1
BURJASSOT - 46100 (Valencia)

=====
Ref. Queja nº 1109272 (de oficio 9/2011)
=====

Señoría:

Esta Institución tuvo conocimiento, a través de una comunicación del Ayuntamiento de Burjassot, del Acuerdo plenario de dicho Consistorio de fecha 22 de febrero de 2011, relativo a la *"solicitud de adopción de medidas urgentes en las infraestructuras de los centros públicos escolares del municipio"* y, en concreto, de los siguientes:

- CP San Juan de la Ribera.
- CP Villar Palasi.
- CP Fernando de los Ríos.
- CP Miguel Bordonau.
- CP virgen de los Desamparados.

En dicha comunicación y como anexo, que luego se transcribirá, consta el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Burjassot, dando cuenta de las circunstancias en que se encuentran los referidos centros docentes por lo que, al objeto de conocer la realidad de los mismos, se resolvió por el Síndic de Greuges la incoación de oficio de una queja dirigida a la entonces Conselleria de Educación y al Ayuntamiento de Burjassot.

El anexo al que hemos hecho referencia relaciona las siguientes deficiencias en los mencionados centros escolares:

"ASUNTO: INFORME SITUACIÓN INSTALACIONES EN EL COLEGIO VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS DE BURJASSOT."

DESCRIPCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS	NORMATIVA
1.- CUADROS ELÉCTRICOS	
<i>1.- El cuadro general del edificio, no posee un interruptor general automático de corte omnipolar que desconecte que permita un corte</i>	<i>MIEBT 025/4 b MIEBT 016/1.1</i>

<i>general de todo el edificio.</i>			
2.- Los cuadros eléctricos nunca han poseído una identificación adecuada de conductores, tanto el cuadro general como el de vestuarios o el de alumbrado exterior			MIEBT 023/6.3
3.- Existen mecanismos en los transformadores de intensidad de los contadores que no tienen impresas sus características nominales			REBT, Art. 7 MIEBT 020/1.3
4.- El cuadro general del edificio posee magnetotérmicos recalentados como consecuencia de la carga que se les está solicitando en el edificio, fundamentalmente los que protegen las líneas de los pasillos			REBT, Art. 7
5.- En los siguientes cuadros los automáticos que se instalaron en su momento cuadro se construyó el edificio, no protegen adecuadamente las líneas eléctricas existentes, y si se sustituyen los automáticos en gran parte de las situaciones estos saltarían y dejarían fuera de servicio la instalación. Es un problema que se debe resolver rediseñando la instalación y reformándola.			MIEBT 020/1.1
CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN	I (A) magnetotérmico	S(mm) conduc.	
- Línea alimentación a cuadro	Al no existir automático general se suman todos los automáticos cargados, suma que asciende a 126 A	3.5x35 (1 Kv)	
-Puente entre un interruptor de 63 A con un regletero	4x63	2x (4x6)	
- Línea a Laboratorio	4x25	4x2,5	
- Planta primera alumbrado	4x25	4x4	
- Timbre	4x25	1,5	
- Exteriores	2x16	1,5	
- Línea alumbrado pasillos	2x10	1	
- Termos eléctricos	2x16	1,5	
CUADRO PLANTA 1ª			
- Línea de alimentación a cuadro	4x25	4, 2,5	
CUADRO CALDERA			
- Alimentación a caldera	4x10	1	
CUADROS AULAS MÓDULOS EXTERIORES MONTADOS ADICION ALMENTE POR FALTA DE ESPECIO EN COLEGIO			
- Línea alimentación a cuadro de casetas	4x40	6(1KV)	

- Puentes tomas de corriente	2x10+ 2x16	6(Kv)	
- Líneas tomas de corriente	2x16	1,5	
6.- En el cuadro general los conductores poseen una tensión nominal inferior a la reglamentaria (RH0,5V)			MIEBT 025/4f
7.-Al no existir un interruptor de corte omnipolar en la protección del alumbrado exterior del edificio, existe la posibilidad de que el neutro queda interrumpido por un dispositivo existente de corte no ómnipolar			MIEBT 017/2.6
2.- ALUMBRADOS ESPECIALES			
8.- No existe alumbrado de emergencia en el cuadro eléctrico de los vestuarios			MIEBT 025/2.1
3.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
9.- Tomas de corriente que no poseen línea de toma de tierra en: 2 tomas de corriente en aseos de profesores			MIEBT 031/1.6
10.- Los circuitos generales que parten de los cuadros, después se derivan en circuitos de menor sección quedando esa totalmente desprotegida.			MIEBT 020/1.1
11.- Luminarias con partes accesibles metálicas, instaladas a una altura inferior a 2,5 m. y carecen de protección de toma de tierra, en aseos de profesores de la 1ª planta, en aseos de cocina y en cuarto de material o almacén			MIEBT 021/1 MIEBT 039/3.4
12.- Termo eléctrico en vestuario de chicas en el interior del volumen de protección			MIEBT 024/2
13.- Las líneas eléctricas que alimentan al alumbrado exterior está realizada con conductores de sección inferior a 6 mm ² y además el aislamiento de los conductores es inferior a 1 KV.			MIEBT 009/1.1.1
14.- Repasar empalmes en las columnas de alumbrado exterior instalar cajas y dotarlos de toma de tierra			MIEBT 009/2.4 y 2.5

Por lo tanto, visto el nivel de defectos en la instalación, que no pueden resolverse con un mantenimiento, se deberá de realizar una reforma de toda la instalación eléctrica del edificio con el fin de que pueda adaptarse a la normativa vigente.

En lo que respecta **a las medidas de protección contra incendios del edificio**, realizada una revisión del mismo se deberán resolver las siguientes deficiencias, que no son objeto de mantenimiento de instalaciones:

- En Planta baja sería necesario habilitar una puerta de salida del edificio para el caso de una emergencia en el final del pasillo zona Sur, esta puerta debería ser de anchura mínima 0,80 m. libres de paso, y debería estar dotada de barra de apertura tipo antipático. Todo ello como consecuencia de que existe sólo una salida del centro, y los recorridos de evacuación hasta esta son superiores a 25 m.
- En la planta piso, se reproduce el mismo problema pero en este caso, la problemática se agrava ya que los recorridos superiores a 25 m. se producen tanto desde el ala norte como desde el ala sur del edificio, por lo que debería habilitarse salidas de edificio y escaleras de emergencia tanto en cada extremo del edificio.
- Deberá habilitarse un acceso libre desde la calle hasta la entrada del edificio de 5 m. de anchura para el acceso de los vehículos de emergencia.
- Se deberá instalar extintores que faltan para que los recorridos máximos hasta cualquier equipo no sobrepasen los 15 m.
- Deberá cambiarse el emplazamiento de la manguera de incendios de planta piso para situarlo en un lugar donde no se interfiera el paso de niños.

- Deberán sustituirse las mangueras de incendio a 25 mm. según establece la normativa actual.
- Deberá instalarse una alarma de incendios.
- Deberá instalarse la señalización foto luminiscente adecuada que permita la dirección amiento de los ocupantes del edificio en caso de una evacuación.

Lo que informo, con el fin de que los Órganos de Gobierno de este Ayuntamiento adopten la decisión que estimen oportuna.

ASUNTO: INFORME SITUACIÓN INSTALACIONES EN EL COLEGIO VILLAR PALASI DE BURJASSOT.

Se ha procedido a revisar las instalaciones eléctricas del colegio de referencia, detectando las deficiencias que se relacionan seguidamente, las cuales no son objeto de solución con un mantenimiento de la instalación, sino que deberán solucionarse con una reforma importante de la instalación eléctrica.

DESCRIPCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS	NORMATIVA
1.- CUADROS ELÉCTRICOS	
1.- El cuadro general del edificio, no posee un interruptor general automático de corte omnipolar que desconecte que permita un corte general de todo el edificio.	MÍEBT 25/4.b MIEBT 16/1.1
2.- Los cuadros que se relacionan seguidamente son metálicos y nunca han poseído sus partes metálicas a tierra: <ul style="list-style-type: none"> – Cuadro general de distribución y seccionadores – Cuadro de caldera y tomas de corriente cocina – Cuadro de tomas de corriente de laboratorio – Cuadro de calentadores gimnasio – Cuadro de alumbrado gimnasio – Cuadro de preescolar – Cuadro edificio de oficinas 	MIEBT 23/6.3
3.- Existen cuadros accesibles al público: <ul style="list-style-type: none"> – Cuadro alumbrado edificio principal – Cuadro de tomas de corriente de laboratorio – Cuadro de alumbrado de gimnasio – Cuadro de alumbrado de oficinas 	MIEBT 25/4.C
4.- Los diferenciales de 25 A 300 mA del cuadro de Preescolar, no se encuentran protegidos contra sobrecargas.	MIEBT 20/1.1
5.- Los cuadros eléctricos nunca han poseído una identificación adecuada de conductores ni de circuitos: <ul style="list-style-type: none"> – Cuadro general de distribución y seccionadores – Cuadro de planta baja edf. principal – Cuadro de caldera y tomas de corriente cocina – Cuadro de maniobra de caldera – Cuadro de tomas de corriente de laboratorio – Cuadro de calentadores gimnasio – Cuadro de alumbrado gimnasio – Cuadro de preescolar 	MÍEBT 23/6.3
6.- Existen mecanismos que no tienen impresas sus características nominales Fusibles del seccionador general <ul style="list-style-type: none"> – Cuadro de preescolar 	RJEBT, Art. 7 MÍEBT 20/1.3

4.- En cuadros existen mecanismos no protegidos contra sobrecargas: <ul style="list-style-type: none"> – Cuadro general: Transformadores de intensidad amperios. Cuadro del comedor: Diferencial que alimenta a calentadores de agua. 		REBT, Art. 7
5.- En los siguientes cuadros los automáticos que se instalaron en su momento cuadro se construyó el edificio, no protegen adecuadamente las líneas eléctricas existentes, y si se sustituyen los automáticos en gran parte de las situaciones estos saltarían y dejarían fuera de servicio la instalación. Es un problema que se debe resolver rediseñando la instalación y reformándola.		MIEBT 20/1.1
CUADRO GENERAL	I (A) magnetorémico	S(ram²) conduc.
- Línea alimentación a cuadro general seccionadores	Fusibles 3x200 A	35 (1 Kv)
- Línea a cuadro general de distribución	Fusibles 3x100 A	35 (1 Kv)
CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN		
- Línea a cuadro y puentes	Fusibles 3x100 A	35 (1 Kv)
- Línea de fuerza a párvulos	3x50	16
- Cuadro caldera (puentes y línea)	3x50	16,6,2,5
- Cuadros de planta (puentes y línea)	3x50	16, 1 (MH05V)
- (puentes y línea)	4x38	10,6
Alumbrado párvulos (puentes y línea)	2x40	6
CUADRO PLANTA BAJA		
- Línea sin identificar	4x25	1.5
CUADRO LAVAVAJILLAS		
- Línea a Cuadro y salida	4x25	4
CUADRO CALDERA Y ENCHUFES COCINA		
- Línea a cuadro y salida	4x38	6,4,2,5
CUADRO CALENTADORES GIMNASIO		
- Línea sin identificar	4x25	2,5, 4
CUADRO PREESCOLAR		
- Puentes y líneas fuerza (sin identificar)	3x40 y 3x25	2,5,4
- Puentes a diferenciales de alumbrado.	2(2x16)	4
8.- Los cuadros no están señalizados con adecuada identificación de conductores ni de circuitos		REBT, Art. 7
9.- Existen muchas líneas de salida del cuadro general sin protecc. diferencial <ul style="list-style-type: none"> – Línea cuadro general de distribución (sin identificar) – Línea a cuadro de planta baja (línea sin identificar) – Línea a cuadro de caldera y tomas de corriente cocina (línea sin identificar) – Línea a cuadro de tomas de corriente laboratorio (líneas sin identificar) 		MIEBT 021/2
10.- El cuadro eléctrico del Edif. de preescolar de planta baja está accesible al público		MIEBT 25/4.c
2.- ALUMBRADOS ESPECIALES		

11.- No existe alumbrado de emergencia ni de señalización en todo el edificio.	MIEBT 025/2
3.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
12.- Existen empalmes de conductores que nunca han llevado caja de conexiones en las siguientes dependencias: – Farolas situadas en la zona de fachada	MIEBT 019/2
13.- Tomas de corriente que no poseen línea de toma de tierra en: 2 tomas de corriente en pasillos de cocina	MIEBT 31/1.6
14.- Canalizaciones que no son reglamentarias – Caldera – Pasillos – Conserjería – Biblioteca – Aula de idiomas – Audiovisuales – Aula 2º B de E.S.O. – Aula 5º A – Toma de corriente Aula 6ºA – Secamanos aseos de profesores – TV comedor – Aula 1º B de ESO – Aula compensatoria Plantas primera – Timbre planta baja – Timbre planta 1ª – Termos eléctricos de gimnasio – Tutorías en edificio de preescolar – Reprografía en edificio oficinas – Sala de profesores en edificio de oficinas – Sala de psicólogos en edificio de oficinas sala de ordenadores en edificio de oficinas – Almacén en edificio de oficinas	MIEBT 025/4.f
15.- Los circuitos generales que parten de los cuadros, después se derivan en circuitos de menor sección quedando esa totalmente desprotegida. Asimismo, los mecanismos no están protegidos contra sobretensiones	MIEBT 20/1.1
16.- Las líneas de distribución y las líneas derivadas no poseen identificación adecuada de conductores por colores.	MIEBT 023/6.3
17.- Tomas de corriente sin toma de tierra: – Conserjería (todas) – Biblioteca (2) – Aula 1º B ESO – Junto al cuadro de alumbrado del gimnasio – Aulas de planta baja de preescolar (3) – Biblioteca (planta primera preescolar) (3) – Aulas Planta primera preescolar (8) – Sala de ordenadores edificio de oficinas (3) – Sala psicólogo edificio oficinas (2) – Sala de profesores en edificio de oficinas (1) – Plastificadora en sala de ordenadores del edificio de oficinas – Máquinas de café y microondas en sala de profesores – Ordenador en aula planta baja izquierda, 3 años A (Preescolar)	MIEBT 31/1.6

<ul style="list-style-type: none"> – Ordenador en planta primera 4 años A. (Preescolar) – Fotocopiadora en planta primera (Preescolar) – Ordenador en planta primera 5 años B (Preescolar) 	
17.- Las pantallas de alumbrado de los vestuarios deberían ser estancas	MIEBT 27/2.6
19.- Existe posibilidad de que el conductor neutro quede interrumpido por un dispositivo de corte no omnipolar, farolas, fachada exterior en general y bases tipo Metrópoli	MIEBT 17/2.6
20.- No existen líneas distribuidoras generales accionadas por interruptores omnipolares para: pasillos, vestíbulos y escaleras, plantas y edificios	MIEBT 025/6
21.- En las cajas de conexión los empalmes están realizados por retorcimiento y cinta aislante	MIEBT 019/2
11.- Luminarias con partes accesibles metálicas, instaladas a una altura inferior a 2,5 m. y carecen de protección de toma de tierra: <ul style="list-style-type: none"> – Aseos en general – Punto de luz acceso al edificio – Aseo de cocina – Todas las pantallas de preescolar – Todos los aseos en edificio de oficinas 	MIEBT 021/1 MIEBT 39/3.4
13.- Las líneas eléctricas que alimentan al alumbrado exterior están realizadas con conductores de aislamiento de los conductores es inferior a 1 KV.	MIEBT 009/1.1.1

Por lo tanto, visto el nivel de defectos en la instalación, que no pueden resolverse con un mantenimiento, se deberá de realizar una reforma de toda la instalación eléctrica del edificio con el fin de que pueda adaptarse a la normativa vigente.

En lo que respecta a las **medidas de protección contra incendios del edificio**, realizada una revisión del mismo se deberán resolver las siguientes deficiencias, que no son objeto de mantenimiento de instalaciones:

- En planta piso del pabellón principal de aulas, sería necesario habilitar una puerta de salida del edificio para el caso de una emergencia en la zona norte, esta puerta debería ser de anchura mínima 0.80 m. libres de paso, y debería estar dotada de barra de apertura tipo antipánico y comunicar con una escalera a construir de emergencia de anchura mínimo 1,2 m. Esta planta posee una escalera central de evacuación y una salida con escalera de emergencia que ya se construyó hace varios años en la zona este, para que los recorridos de evacuación cumplan con la normativa vigente, es necesario instalar una nueva salida con escalera en la zona norte del edificio.
- No existe en el edificio alumbrado de emergencia, como ya se indica en el informe eléctrico.
- La puerta de evacuación existente en planta baja del edificio principal, situada en el comedor infantil deberá de cambiar su sentido de apertura hacia el exterior y dotarse de barras antipánico para su apertura.
- La puerta que comunica el comedor de alumnos con el comedor infantil deberá de sustituirse instalando una puerta de paso de anchura 0.80 m. mínimo con apertura hacia el comedor infantil, y dotada de barras antipánico, con el fin de poder cumplir con los recorridos de evacuación en la planta baja.
- Se deberá instalar extintores que faltan para que los recorridos máximos hasta cualquier equipo no sobrepasen los 15 m. Los extintores actuales deberán instalarse a una altura máxima de 1.70 m.

- Deberán instalarse mangueras de incendio de 25 mm. En todos los edificios ya que no existe este tipo de instalación.
- Deberá instalarse una alarma de incendios.
- Deberá instalarse la señalización foto luminiscente adecuada que permita el direccionamiento de los ocupantes de cada edificio en caso de una nueva evacuación.

ASUNTO: INFORME SITUACIÓN INSTALACIONES EN EL COLEGIO SAN JUAN DE RIBERA DE BURJASSOT.

DESCRIPCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS		NORMATIV A
1.- CUADROS ELÉCTRICOS		
1.- El cuadro general del edificio no posee un interruptor general automático de corte omnipolar que desconecte que permita un corte general de todo el edificio.		MIEBT 025/4.b MIEBT 016/1.1
2.- Cuadros eléctricos que no poseen puesta a tierra en sus partes metálicas: - Cuadro patio		MIEBT 026/6
3.- los cuadros eléctricos nunca han poseído una identificación adecuada de conductores: - Contadores - Cuadro edificio administración - Cuadro patio - Cuadro caldera - Cuadro aulas 13 y 14		MIEBT 023/6.3
4.- Existen mecanismos que no tienen impresas sus características nominales: - Cuadro patio		REBT art. 7 MIEBT 020/1.3
5.- Existen cuadros eléctricos al acceso al público: - Cuadro informática + cuadro barracones - Cuadro tomas de corriente comedor		MIEBT 020/1.1
6.- En los siguientes cuadros los automáticos que se instalaron en su momento cuando se construyó el edificio, no protegen adecuadamente las líneas existentes, y si se sustituyen los automáticos en gran parte de las situaciones estos saltarían y dejarían fuera de servicio la instalación. Es un problema que se debe resolver rediseñando la instalación y reformándola.		MIEBT 020/1.1
Línea	I (A) magnetotérmico	S(mm2)conduc.
CONTADORES		
- Líneas regletas	3x160+2x38+2x20	3,5x70 (1Kv)
- Puentes y líneas a cuadro aula 7 y 14	2x38A + 2x20A	6,6 (MH05V)
Puentes línea a cuadro general	3x160	3x50 + 35,25
CUADRO AULA 13 Y 14		

- Línea a cuadro	2x25 + 2x10	6 (MH05V)	
- Línea a cuadro edificio central	Las protecciones suman 56A	10 (1Kv)	
CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN			
- Puentes y líneas a edificio administrativo	4x32+1x100 fus.	30x10+1x6	
- Línea aliment. a cuadro	Suma= 105	35	
CUADRO CALDERA			
- Maniobras	4x16	1,5	
- Alumbrado cuarto	4x16	1,5	
CUADRO EDIFICIO ADMINISTRATIVO			
- Línea sin identificar	4x40	1,5	
-Alumbrado Planta baja	2x16	1,5	
CUADRO PLANTA PRIMERA			
- Cuadro focos patio	4x40	4 (MH05V)	
CUADRO PATIO			
- Línea a cuadro y puentes	2x63	2,5(MH05V), 4	
CUADRO PLANTA BAJA			
- Automático general a cuadro planta primera	4x40	4(MIKV/RV)	
7.- Los cuadros no están señalizados con adecuada identificación de conductores ni de circuitos			REBT, Atr. 7
9.- Existen conductores con tensión nominal inferior a la reglamentaria en el cuadro: <ul style="list-style-type: none"> - Contadores - Cuadro aulas 13 y 14 - Cuadro patio - Cuadro Planta primera antigua 			MIEBT 025/4.f
10.- Líneas no protegidas contra contactos indirectos: - Línea de alumbrado de emergencia edificio administrativo			MIEBT 021/2
2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
11.- Tomas de corriente que no poseen línea de toma de tierra en: Almacén patio (1) Almacén edificio administrativo (1) Dirección (prolongador) Pretecnología (6) Aula nº 3(1) Laboratorio (1) Despacho psicóloga junto entrada principal			MIEBT 031/1.6
12.- Distribuciones que no son reglamentarias <ul style="list-style-type: none"> - Distribución comedor - Dirección - Pretecnología - Pasillo puerta distribuc - Despacho Psicología - Timbres - Despacho junto cuadro planta primera (psicóloga) - Aula 11 			MIEBT 025/4f

<ul style="list-style-type: none"> - Cuarto Cuadro General de distribución - Aseo patio - Laboratorio - Comedor - Torreón 	
13.- Las tomas de corriente de poseen fusibles no normalizados en casi todo el edificio	MIEBT 020/1.3
14.- Los circuitos generales que parten de los cuadros, después se derivan en circuitos de menor sección quedando esa totalmente desprotegida.	MIEBT 020/1.1
15.- Las líneas de distribución y las líneas derivadas no poseen identificación adecuada de conductores por colores.	MIEBT 023/6.3
16.- La unión entre conductores está realizada mediante retorcimiento de conductores y cinta aislante (sin regletas de conexión) en las luminarias de la escalera del edificio administrativo	MIEBT 019/2
17.- Existen luminarias con partes metálicas accesibles (instaladas a una altura inferior a 2, 5 m. que carecen de conexión ni cableado de puesta a tierra en el edificio administrativo:	MIEBT 021/1 MIEBT 039/3.4
<ul style="list-style-type: none"> - Escalera - Almacén 	
18.- Existe posibilidad de que el conductor neutro quede interrumpido por un dispositivo de corte no omnipolar: Bases toma de corriente con fusibles en muchos casos no reglamentarios, y con peligro de contactos directos	MIEBT 017/2.6

Por lo tanto, visto el nivel de defectos en la instalación, que no pueden resolverse con un mantenimiento, se deberá de realizar una reforma de toda la instalación eléctrica del edificio con el fin de que pueda adaptarse a la normativa vigente.

En lo que respecta a las **medidas de protección contra incendios del edificio**, realizada una revisión del mismo se deberán revolver las siguientes deficiencias, que no son objeto de mantenimiento de instalaciones:

- El edificio en general no cumple la normativa de protección contra incendios en: Resistencia al fuego de los elementos estructurales.
- Vías de evacuación insuficientes para el aforo del edificio.
- No posee equipo de alarma ni comunicación de incendios.
- Los medios de extinción son insuficientes, no existen bocas de incendio equipadas adecuadamente.
- Faltan extintores móviles para cubrir toda la superficie del edificio con recorridos máximos de 15 m.
- No se cumple la normativa de accesibilidad.

Por todo lo expuesto, este técnico considera que se debería acelerar al máximo la reforma total del edificio ya prevista desde hace algunos años y que no se ha iniciado por el momento.

ASUNTO: INFORME SITUACIÓN INSTALACIONES EN EL COLEGIO MIGUEL BORDONAU DE BURJASSOT.

Se ha procedido a revisar las instalaciones eléctricas del colegio de referencia, detectando las deficiencias que se relacionan seguidamente, las cuales no son objeto de solución con un mantenimiento de la instalación, sino que deberán solucionarse con una reforma importante de la instalación eléctrica del edificio.

DESCRIPCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS	NORMATIVA
1.- CUADROS ELÉCTRICOS	
1.- El cuadro general del edificio, no posee un interruptor general automático de corte omnipolar que desconecte que permita un corte general de todo el edificio.	MIEBT025/4 . b MIEBT016/1. 1
2.- No existen líneas distribuidoras generales accionadas por interruptores omnipolares para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> - Pasillos - Edificios - Plantas 	MIEBT 025/6
3.- Cuadros eléctricos que no poseen puesta a tierra en sus partes metálicas: <ul style="list-style-type: none"> - Edificio Derecha Cuadro de laboratorio (Aula de Música) - Edificio de la izquierda Cuadro de alumbrado del patio 	MIEBT 026/6
4.- Los cuadros eléctricos nunca han poseído una identificación adecuada de conductores: <ul style="list-style-type: none"> -Edificio derecha: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro general de distribución - Cuadro edificio derecha - Cuadro lavavajillas - Cuadro comedor -Edificio Izquierda: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro trastero (Patio) -Edificio Central: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro sala calderas 	MIEBT 023/6.3
5.- Existen mecanismos que no tienen impresas sus características nominales <ul style="list-style-type: none"> - Edificio derecha: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro lavavajillas - Edificio Izquierda: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro trastero (Patio) 	REBT art.7 MIEBT 020/1.3
6.- Existen cuadros eléctricos al acceso del público: <ul style="list-style-type: none"> -Edificio derecha: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro aula de música - Cuadro ordenadores -Edificio Central: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro sala ordenadores 	MIEBT 025/4c
4.- En cuadros existen mecanismos no protegidos contra sobrecargas: <ul style="list-style-type: none"> Edificio derecha: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro general de distribución Diferencial Ticino (4 x 63 A 300m A) - Cuadro laboratorio Diferencial (4 x 25 A 30 m A) Edificio Izquierda: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro alumbrado patio Diferencial (4 x 40 A 300 m A) - Cuadro general de Distribución: Alumbrado y toma de corriente planta baja (dif. 2x25A30m A) 	MIEBT 020/1,1
5.- En los siguientes cuadros los automáticos que se instalaron en su momento cuando se construyó el edificio, no protegen adecuadamente las líneas eléctricas existentes, y si se sustituyen los automáticos en gran parte de	MIEBT 020/1.1.

las situaciones estos saltarían y dejarían fuera de servicio la instalación. Es un problema que se debe resolver rediseñando la instalación y reformándola.			
Línea	I (A) raagnetotérmico	S(mra²) conduc.	
EDIFICIO DERECHA			
- Puentes y líneas (2)	2x32 A	6	
- Línea de alumbrado de emergencia	2x32 A	1,5	
CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN			
- Línea alimentación a cuadro y puentes alumbrado	2x160 + 1 x 300	25(1Kv)y35(1Kv)	
- Línea a cuadro edificio central	Las protecciones suman 56 A	10(1Kv)	
- Puentes y líneas a edificio izquierda	2x160+1 x 100 fus.	16(1Kv) y 10(1Kv)	
- Puentes y líneas (sin identificar)	2x160+1 x 100 fus.	6	
- Puentes entre mecanismos	varios	2,5 , 6	
- Líneas sin identificar	4x25 o 2 x 25	2,5	
Línea a cuadros laboratorio y biblioteca	4x25 + 4x40	6	
CUADRO COMEDOR			
Puentes diferencial trifásico	4x40	10	
- Tomas de Corriente (4)	2x25	4	
-Alumbrado	2x10 4x25	1	
-Línea lavavajillas		4	
CUADRO LAVAVAJILLAS			
- Línea a cuadro	4x25	4	
- Toma de corriente	4x25	1,5	
CUADRO AULA DE MÚSICA			
CUADRO ORDENADORES			
- Puentes de neutro	4x25	4	
EDIFICIO IZQUIERDA			
CUADRO GENERAL EDIFICIO IZQUIERDA			
- Línea a Cuadro y puente	4x63	10(1Kv)	
- Línea a cuadro alumbrado patio	4x63	6(1Kv)	
- Puentes entre mecanismos	4x63	16	
CUADRO ALUMBRADO PATIO			
- Línea a Cuadro y puente	4x63	6(1Kv)	
8.- Los cuadros no están señalizados con adecuada identificación de conductores ni de circuitos			REBT, art. 7
9.- Existen conductores con tensión nominal inferior a la reglamentaria en el cuadro de alumbrado del patio			MIEBT 025/4f
2.- ALUMBRADOS ESPECIALES			

<p>11.- No existe alumbrado de emergencia y en el cuadro eléctrico de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro de cocina - Cuadro sala de calderas - En puertas antigua vivienda de conserje <p>No existe alumbrado de emergencia ni señalización en aseos de todas las plantas ni en las salidas del comedor</p>	MIEBT 025/2
3.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
<p>12.- Existen empalmes de conductores que nunca han llevado caja de conexiones en las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantallas alumbrado en las aulas - Timbre Patio 	MIEBT 019/2
<p>13.- Tomas de corriente que no poseen línea de toma de tierra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tutoría (almacén) - Aula fondo planta baja (junto aseos) edificio derecha (conecta ordenador) - Ordenador en aula 1ª (Planta primera Edif. derecha) - Archivo gabinete psicopedagógico (2) Edf. izquierda - Trastera patio (todas) Edf. izquierda - Aula 4 B (planta baja) Edf. izquierda - Aula junto a tutoría en planta baja (2) Edf. izquierda - Aula junto a tutoría en planta primera (2) Edf. izquierda 	MIEBT 031/ 1.6
<p>14.- Canalizaciones que no son reglamentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantallas alumbrado de todas las aulas - Pantallas alumbrado pasillos - Trastero patio - Timbre patio - Farolas patio - Reprografía - Dirección - Aula de religión en edificio central 	MIEBT 025/4.f
<p>15.- Los circuitos generales que parten de los cuadros, después se derivan en circuitos de menor sección quedando esa totalmente desprotegida.</p>	MIEBT 020/1.1
<p>16.- Las líneas de distribución y las líneas derivadas no poseen identificación adecuada de conductores por colores.</p>	MIEBT 023/6.3
<p>17.- La unión entre conductores en general está realizada mediante retorcimiento de conductores y cinta aislante (sin regletas de conexión).</p>	MIEBT 019/2
<p>18.- Existe posibilidad de que el conductor neutro quede interrumpido por un dispositivo de corte no omnipolar: Bases toma de corriente con fusibles en muchos casos no reglamentarios, y con peligro de contactos directos.</p>	MIEBT 017/2.6
<p>19.- Luminarias con partes accesibles metálicas, instaladas a una altura inferior a 2,5 m. y carecen de protección de toma de tierra, en tutoría y almacén de edificio derecha, en tutoría de edificio izquierda.</p>	MIEBT 021/1 MIEBT 039/3.4
<p>20.- Las líneas eléctricas que alimentan al alumbrado exterior no es estanca</p>	MIEBT 027/2

Por lo tanto, visto el nivel de defectos en la instalación, que no pueden resolverse con un mantenimiento, se deberá de realizar una reforma de toda la instalación eléctrica del edificio con el fin de que pueda adaptarse a la normativa vigente.

En lo que respecta a las **medidas de protección contra incendios del edificio**, realizada una revisión del mismo se deberán resolver las siguientes deficiencias, que no son objeto de mantenimiento de instalaciones:

- En planta baja del pabellón SUR sería necesario habilitar una puerta de salida del edificio para el caso de una emergencia en el final del pasillo zona, esta puerta debería ser de anchura mínima 0,80 m. libres de paso, y debería estar dotada de barra de apertura tipo antipánico. Todo ello como consecuencia de que existe sólo una salida del centro, y los recorridos de evacuación hasta esta son superiores a 25 m.
- En la planta piso del pabellón SUR, se reproduce el mismo problema, por lo que debería habilitarse salida del edificio y escaleras de emergencia al final del pasillo.
- En la planta piso del pabellón NORTE, se reproduce el mismo problema, por lo que debería habilitarse salida del edificio y escaleras de emergencia al final del pasillo.
- En la planta piso del pabellón CENTRAL, se reproduce el mismo problema, por lo que debería habilitarse salida del edificio y escaleras de emergencia al final del pasillo.
- Se deberá instalar extintores que faltan para que los recorridos máximos hasta cualquier equipo no sobrepasen los 15 m.
- Deberán instalarse mangueras de incendio de 25 mm. en todos los edificios ya que no existe éste tipo de instalación.
- Deberá instalarse una alarma de incendios.
- Deberá instalarse la señalización foto luminiscente adecuada que permita el direccionamiento de los ocupantes de cada edificio en caso de una evacuación.

ASUNTO: INFORME SITUACIÓN INSTALACIONES EN EL COLEGIO FERNANDO DE LOS RÍOS DE BURJASSOT.

Se ha procedido a revisar las instalaciones eléctricas del colegio de referencia, detectando las deficiencias que se relacionan seguidamente, las cuales no son objeto de solución con un mantenimiento de la instalación, sino que deberán solucionarse con una reforma importante de la instalación eléctrica.

DESCRIPCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS	NORMATIVA
1.- CUADROS ELÉCTRICOS	
1.- El cuadro general del edificio, no posee un interruptor general automático de corte omnipolar que desconecte que permita un corte general de todo el edificio.	MIEBT 025/4.b MIEBT 016/1.1
2.- Las cajas de fusible y fusibles de protección de la maniobra del alumbrado exterior no están normalizados.	MIEBT 020/1.3
2.- Los cuadros eléctricos nunca han poseído una identificación adecuada de conductores, tanto el cuadro general como cuadro de pabellón B planta 1, cuadro de pabellón A-1 planta baja, cuadro de pabellón C planta baja, cuadro de pabellón A-2 planta 1, cuadro de pabellón A-2 planta 2, cuadro de pabellón A-1 planta 1, cuadro de pabellón A-1 planta 2, cuadro de religión, cuadro de pabellón A-2 planta baja.	MIEBT 023/6.3
3.- Existen mecanismos que no tienen impresas sus características nominales - Diferenciales de planta segunda A-1	REBT, art. 7 MIEBT 020/1.3
4.- En cuadros existen mecanismos no protegidos contra sobrecargas: – Cuadro general: Transformadores de intensidad amperios. – Cuadro del comedor: Diferencial que alimenta a calentadores de agua.	REBT, art. 7
5.- En los siguientes cuadros los automáticos que se instalaron en su momento cuando se construyó el edificio, no protegen adecuadamente las líneas eléctricas existentes, y si se sustituyen los automáticos en gran parte	MIEBT 020/1.1

<i>de las situaciones estos saltarían y dejarían fuera de servicio la instalación. Es un problema que se debe resolver rediseñando la instalación y reformándola.</i>		
CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN	I (A) magnetotérmico	S (mm²) conduc.
- Línea alimentación a cuadro y puentes alumbrado	Al no existir automático general se suman todos los automáticos cargados, suma que asciende a 160 A	3.5x35(1 Kv)
- Puente entre un interruptor de 63 A con un regletero	4x63	2x (4x6) =
- Pilotos	4x160	1.5
- Pabellón A-1 (puentes y línea)	4x47	10,6
- Pabellón A-2 (puentes y línea)	4x47	10,6
- Pabellón B (puentes y línea)	4x38	10,6
- Pabellón D (puentes y línea)	4x32	6
- Vivienda	2x32	6
- Pilotos		
CUADRO PLANTA 1ª		
- Línea de alimentación a cuadro y puentes de fuerza	4x80	16,25
- Puente cocina	4x40	10
- Termo	4x25	2,5,1,5
- Laboratorio y taller	4x38	6
- Cámaras frigoríficas	4x38	6
- Caldera	4x40	6,10
CUADRO PABELLÓN B PLANTA BAJA		
- Línea a Cuadro	4x38	6
- Cuadro a Pabellón B Planta 1ª	4x38	2,5
- Puentes de Neutro	4x25	2,5
- Alumbrado 1	2x15	1,5
- Alumbrado 2	2x15	1,5
- Puentes y líneas enchufes 2	2x20	2,5
- Puentes y líneas enchufes 3	2x20	2,5
CUADRO PABELLÓN B PLANTA 1ª		
- Línea a cuadro	4x38	2,5
- Puentes entre mecanismos	4x25	2,5
- Baño	2x20	1,1,5,2,5
CUADRO PABELLÓN A-1 PLANTA BAJA		
- Línea a Cuadro	4x47	6
- Puentes sin identificar (2)	4x47	2,5

- Puentes de Neutro	4x25	4,1,5
- Puentes Alumbrado	2x16	1,5
- Puentes enchufes 1 y 2	2x20	1,5,2,5
- Puentes y líneas enchufes 2	2x20	1,5,2,5
CUADRO PABELLÓN C PLANTA BAJA		
- Línea a Cuadro y puente	4x38	6
- Puentes sin identificar (3)	4x38	2,5
- Puentes de Neutro	4x25	4, 1,5
- Alumbrado	2x15	1,5
- Pasillo	4x25	2,5
- Enchufes	2x20	1,5, 2,5
CUADRO PABELLÓN C PLANTA 1ª		
- Línea a cuadro y puente	4x38	2,5,6
- Puentes entre mecanismos	4x25	4
- Líneas sin identificar	2x15	1, 5
- Líneas sin identificar	2x20	1,5
CUADRO PABELLÓN A-1 PLANTA 1ª		
- Línea a Cuadro y puente	4x47	4,3x6+4
- Puentes entre mecanismos	4x32	4,1,5
- Alumbrado y Baños	2x16	1,5
- Enchufes y puentes de línea	2x20	1,5,2,5
CUADRO PABELLÓN A-1 PLANTA 2ª		
- Línea a cuadro y puente	4x47	2,5 3x6+4
- Puentes entre mecanismos	4x25	4,1,5,2,5
- Líneas sin identificar (2) puentes	2x16 y 2x20	1,5,2,5
- Línea sin identificar	2x20	2,5
CUADRO PABELLÓN A-2 PLANTA 2ª		
- Línea a cuadro y puente	4x47	4,3x6+4
- Puentes de neutro	4x25	4, 1, 5,2,5
- Líneas y puentes sin identificar (3)	2x16, 2x20	1,5,2,5
- Puentes y línea informática	2x25	4,2,5
CUADRO PABELLÓN A-2 PLANTA 1ª		
- Línea a cuadro y puente	4x47	2,5, 3x6+4
- Puentes de neutro	4x25	4,1,5
- Líneas y puentes sin identificar (3)	2x16,2x20	1,5,2,5
CUADRO PABELLÓN A-2 PLANTA BAJA		
- Línea a cuadro y puente	4x47	6,3x6+4
- Puentes de neutro	4x25	4,1,5
- Líneas sin identificar	4x47	2,5

- Puentes de alumbrado y enchufes	4x25	1,5,2,5
- Alumbrados	2x16,2x20	1,5,2,5
CUADRO ANTIGUA VIVIENDA		
- Línea a cuadro y puente	4x40	6
- Líneas y puentes sin identificar	2(2x15)	4F, 6N
CUADRO RELIGIÓN		
- Línea a cuadro y puente	4x38	2,5, 6
- Puentes de neutro	4x25	2,5
- Líneas sin identificar	4x47	2,5
- Puentes y líneas de enchufes	4x20	1,5, 2,5
- Alumbrado	2x15	1,1,5
CUADRO CALDERA		
- Puentes entre mecanismos	4x25	4
CUADRO COCINA		
- Puente del ínter, general	4x40	10
- Puentes a diferencial trifásico	4x40	6
- Neveras pasillo	2x20	2,5
- Enchufes comedor	2x20	2,5
CUADRO LABORATORIO		
- Línea a cuadro y puente	4x38	3x2,5+4, 4
- Puentes entre mecanismos	2x20	2,5
- Líneas sin identificar (2)	2x20	2,5
CUADRO TALLER		
- Línea a cuadro y puente	4x38	2,5
- Puentes entre mecanismos	2x20	2,5
- Líneas sin identificar (2)	2x20	2,5
CUADRO COMEDOR		
- Línea a cuadro y puente	4x32	ó
- Puentes entre mecanismos	2x20	2,5
- Líneas sin identificar (2)	2x20	2,5
CUADRO LAVAVAJILLAS		
- Puente del ínter, general	4x38	6 (1Kv)
CUADRO AEROTERMOS		
- Línea a cuadro y puente	4x47	2,5,4
- Puentes entre mecanismos	4x25	2,5, 1,5
- Líneas sin identificar	4x25	2,5, 1,5
CUADRO PREESCOLAR		
- Diferencial de 4x25 A 30 m A no protegido contra sobrecargas		
- Línea a cuadro y puente	3x100 fusibles	6 (1Kv)
- Puentes entre mecanismos	2(2x15)	4

- Líneas sin identificar	4x25	2,5, 1,5	
6.- En el cuadro de religión y cuadro de pabellón A-2 de planta baja existen conductores que poseen una tensión nominal inferior a la reglamentaria (RH0,5V)			MIEBT 025/4f
7.- Como consecuencia de la inadecuada protección de los conductores existentes, o en su caso la insuficiencia de circuitos, con las correspondientes protecciones, existen cableados recalentados tanto en el cuadro general como en el resto de cuadros secundarios			MIEBT 025/4d
8.- Los cuadros no están señalizados con adecuada identificación de conductores ni de circuitos			REBT, art. 7
9.- Existen muchas líneas de salida del cuadro general sin protecc. diferencial			REBT art. 7
10.- Existen fusibles no normalizados en la maniobra de contactor del cuadro general			MIEBT 020/1.3
11.- El cuadro eléctrico del edif. de preescolar de planta baja está accesible al público			MIEBT 025/4.c
2.-ALUMBRADOS ESPECIALES			
11.- No existe alumbrado de emergencia y en el cuadro eléctrico de: <ul style="list-style-type: none"> - Pabellón A-2 Planta baja - Salida de emergencia del comedor - En puertas antigua vivienda de conserje No existe alumbrado de señalización en Aseos de todas las plantas			MIEBT 025 REBT, art. 7
3.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
12.- Existen empalmes de conductores que nunca han llevado caja de conexiones en las siguientes dependencias: <ul style="list-style-type: none"> - Farola situada sobre la puerta de la sala de calderas - Sobre pantallas en el aula de Religión - Pantallas en la entrada principal 			MIEBT 019/2
13.- Tomas de corriente que no poseen línea de toma de tierra en: 2 tomas de corriente en pasillos de cocina			MIEBT 031/1.6
14.- Canalizaciones que no son reglamentarias <ul style="list-style-type: none"> - Aula psicomotricidad - Aula 1ºB pabellón A-1 - Junto cuadro general de distribución - Despacho de dirección - Despacho fondo antigua vivienda del conserje - Secretaria - Vestuarios junto cuadro pabellón B (planta baja) - Almacén de material (termo) - Patio - Aula de religión (pantallas) - Sala de calderas - Almacén dirección 			MIEBT 025/4.1
15.- Los circuitos generales que parten de los cuadros, después se derivan en circuitos de menor sección quedando esa totalmente desprotegida.			MIEBT 020/1.1
16.- Las líneas de distribución y las líneas derivadas no poseen identificación adecuada de conductores por colores.			MIEBT 023/6.3
17.- Las pantallas de alumbrado de los vestuarios deberían ser estancas			MIEBT 017/2.6
18.- Existen mecanismos dentro del volumen de protección de duchas			MIEBT 024/2

19.- Existe posibilidad de que el conductor neutro quede interrumpido por un dispositivo de corte no omnipolar, farolas en general y bases tipo <i>Metrópolis</i>	MIEBT 017/2.6
20.- La red subterránea de alimentación de los puntos de luz de alumbrado exterior está constituida por conductores de sección inferior a 6 mm ² y el aislamiento de los conductores es inferior a 1 Kv	MIEBT 009/1.1.1
11.- Luminarias con partes accesibles metálicas, instaladas a una altura inferior a 2,5 m. y carecen de protección de toma de tierra, en aseos de profesores de la 1ª planta, en aseos de cocina y en cuarto de material o almacén	MIEBT 021/1 MIEBT039/3.4
12.- Termo eléctrico en vestuario de chicas en el interior del volumen de protección	MIEBT 024/2
13.- Las líneas eléctricas que alimentan al alumbrado exterior están realizadas con conductores de sección inferior a 6 mm ² y además el aislamiento de los conductores es inferior a 1 Kv.	MIEBT 009/1.1.1
14.- Repasar empalmes en las columnas de alumbrado exterior instalar cajas y dotarlos de toma de tierra	MIEBT 009/2.4 y 2.5

Por lo tanto, visto el nivel de defectos en la instalación, que no pueden resolverse con un mantenimiento, se deberá de realizar una reforma de toda la instalación eléctrica del edificio con el fin de que pueda adaptarse a la normativa vigente.

En lo que respecta a las **medidas de protección contra incendios del edificio**, realizada una revisión del mismo se deberán resolver las siguientes deficiencias, que no son objeto de mantenimiento de instalaciones:

- En planta baja del edificio principal sólo existe un punto de salida, dado que el aforo del edificio es superior a 100 personas, debe crearse una alternativa de evacuación, que además permitiría ajustar correctamente los recorridos de evacuación, por lo tanto al final del pasillo de la parte Este del edificio debería crearse una puerta de salida de emergencia de anchura mínima 1,20 m. con barras antipánico. Así mismo, deberán habilitar una rampa o una escalera de 3 peldaños mínimo para salvar el desnivel de aproximadamente 50 cm. entre la salida de evacuación y el patio del colegio.
- En el edificio de enseñanza infantil, sólo existe una escalera para evacuar desde la planta primera, y el aforo en esta planta es superior a 100 personas. Por lo tanto se debe crear una nueva salida de emergencia en esta planta con una anchura de al menos 90 cm. dotada de barras antipánico y además se deberá instalar una escalera de emergencia de anchura al menos 1,2 m.
- La puerta de evacuación existente en planta baja del edificio principal, situada en el comedor deberá de cambiar su sentido de apertura hacia el exterior y dotarse de barras antipánico para su apertura.
- Las puertas de salida del edificio actuales en planta baja abren hacia el interior con lo que se deberá cambiar el sentido de apertura hacia el exterior. Todas estas puertas deberán mantenerse abiertas, sin cerrar con llave, siempre que exista actividad docente en el interior del edificio.
- Se deberá instalar extintores que faltan para que los recorridos máximos hasta cualquier equipo no sobrepasen los 15 m. Los extintores actuales deberán instalarse a una altura máxima de 1,70 m. máximo.
- Deberá completarse la instalación de mangueras de incendios con la instalación de un equipo junto a la puerta de salida del comedor. Las mangueras actuales deberán de sustituirse por equipos de 25 mm. y no de 45 mm. como están actualmente.
- Deberá instalarse una alarma de incendios.

- *Deberá instalarse la señalización foto luminiscente adecuada que permita el direccionamiento de los ocupantes de cada edificio en caso de una evacuación.”*

La Conselleria de Educación, Formación y Empleo nos dio traslado del dictamen emitido por la Subsecretaria, del que cabe reseñar las siguientes consideraciones:

“CEIP SAN JUAN DE RIBERA:

Sobre este centro, con fecha 8 de marzo de 2011, la Dirección General de Régimen Económico emitió un informe exhaustivo a propósito de la queja núm. 1101488, que se da íntegramente por reproducido. A mayor abundamiento, el 5 de julio de 2011 se aceptó por esta Subsecretaria la recomendación que esta Institución efectuaba en los siguientes términos:

“ Este Órgano Directivo acepta la recomendación que se efectúa desde esa Institución, toda vez que se sitúa en línea con la actuación desarrollada por este Departamento tal y como atestiguan los siguientes hechos:

- *Se ha impulsado el procedimiento de reposición del centro hasta la fase previa a la licitación, que se producirá cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y tras el constante análisis de oportunidad que se efectúa de las necesidades en materia de infraestructuras en toda la Comunitat Valenciana, todo ello con objeto de garantizar la eficiencia en la asignación de recursos públicos.*
- *El proyecto redactado contempla como intervención la reposición del centro, responde a las exigencias de la legislación vigente y satisfará las propias de la comunidad educativa.”*

CEIP VILLAR PALASÍ:

El principal problema que presenta el centro es la deficiente conservación de los aseos.

Dentro del Plan Millorescola está prevista la renovación total de todos los núcleos de aseos y vestuarios deportivos del centro y la reparación del vallado existente, cuyo proyecto de ejecución está aprobado. Por tanto esta Conselleria es consciente y sensible a las necesidades del centro.

Se ha mantenido puntualmente informada a la Dirección del centro acerca de la tramitación del proyecto, cuya licitación se producirá en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

No obstante, se quiere dejar constancia de que por parte de la Dirección General de Régimen Económico se ordenó a la Dirección Territorial de Educación de Valencia que oficiase al Ayuntamiento de Burjassot instándole a ejercitar sus competencias en materia de conservación, reparación y mantenimiento de los centros docentes de educación infantil y primaria.

CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS, CEIP MIGUEL BORDONAU Y CEIS VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS:

Con carácter general, cabe señalar que no se han previsto actuaciones integrales ni puntuales de calado en ninguno de los centros reseñados.

No obstante, a lo largo de los últimos años se han ejecutado por esta Conselleria las siguientes **obras menores**:

- **Año 2003:** CEIP san Juan de la Ribera, actuaciones varias en materia de seguridad.
- **Año 2005:** CEIP Miguel Bordonau, adecuación de vestuarios y creación de despacho. CEIP Nuestra Señora de los Desemparados, aseos infantil en patio.
- **Año 2006:** CEIP Nuestra Señora de los Desemparados, construcción de porche aulario de infantil. CEIP Villar Palasí, reparación de valla.
- **Año 2007:** CEIP Villar Palasí, cambio de puertas.
- **Año 2008:** CEIP Fernando de los Ríos, reparación de pilares. CEIP Miguel Bordonau, ampliación de comedor.

Así las cosas, podría concluirse que esta Conselleria ha sido y es sensible a las necesidades de los centros docentes públicos del municipio de Burjassot, incluso excediendo de sus legales obligaciones dado que a lo largo de los últimos años se han ejecutado obras que, en paridad, hubiese correspondido asumir al Consistorio en virtud de la Orden de 18 de mayo de 1995 de la Conselleria de Educación y Ciencia, de delegación de funciones en los Directores y gestión económica de centros docentes de la Generalitat.”

Concluida la tramitación de la queja, procedemos a resolver el expediente con los datos que obran en el mismo, por lo que le ruego considere los argumentos que a continuación le expongo y que constituyen los fundamentos de la resolución con la que concluimos:

La progresiva incorporación de los menores en el sistema educativo constituye un logro de las sociedades occidentales que ha culminado, a finales del siglo pasado, con la extensión, casi total, del derecho a la educación de todos los niños y niñas inmersos en el tramo definido como escolarización obligatoria. El acceso a la información y a la cultura, junto con la posibilidad de adquisición de valores compartidos de contenido ético y cívico, están en la base de los fines educativos de las sociedades modernas. Precisamente por ello, la obligatoriedad y la gratuidad de la educación básica constituyen uno de los pilares de los actuales estados del bienestar en Europa y se han incorporado al acervo cultural común, considerándose uno de los elementos más transformadores de nuestras sociedades.

Esta extensión del derecho a la educación a todos los menores comprendidos en un tramo de edad bien definido ha determinado que los problemas del sistema educativo no se concentren ya tanto en la tarea de universalizar la educación básica, sino más bien en la labor de mejorar la calidad de la educación ofertada a los alumnos, consiguiendo con ello alcanzar las máximas cuotas posibles de poder calificador del sistema educativo.

Entre los muchos factores que deben coadyuvar a la consecución de una educación de calidad resulta innegable el papel del evidente protagonismo que deben jugar las instalaciones escolares, en cuanto ámbito material en el que deba producirse el desarrollo de la función docente, al poner a disposición de la comunidad educativa los recursos materiales precisos para su correcto desenvolvimiento. Como viene declarando, por ello, esta Institución en reiteradas y continuas Recomendaciones, contenidas en los diferentes Informes anuales presentados a las Cortes Valencianas, una educación de calidad exige –en primer lugar- que los centros docentes dispongan de los equipamientos necesarios de acuerdo con sus características y

circunstancias específicas. Desde este punto de vista, corresponde a las distintas administraciones implicadas en la organización y programación de la actividad escolar garantizar a todos el acceso, en condiciones de igualdad real y efectiva, a una enseñanza de calidad, disponiendo de los recursos necesarios que permitan a los centros escolares satisfacer las necesidades educativas de sus alumnos, fijadas por las disposiciones legales actualmente vigentes. No puede obviarse, en este sentido, que la puesta en marcha de acciones educativas que favorezcan la formación integral de los alumnos y el éxito de las mismas pasa, en muchas ocasiones, por la dotación adecuada a los centros de los medios materiales que resulten oportunos (biblioteca, aulas de apoyo, aulas de informática, gimnasio,...).

Consciente de esta estrecha vinculación que media entre la calidad de la educación ofrecida a los alumnos y la calidad de las instalaciones escolares en la que deba desarrollarse la actividad docente, la LOE, Ley 2/2006, de 3 de mayo, al igual que sus predecesoras, impone expresamente la obligación de que los centros docentes están dotados del personal y los recursos educativos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, señala que tiene por finalidad proporcionar a los alumnos una formación de calidad, calidad que difícilmente podrá alcanzarse si el centro docente donde deben impartirse no cuenta con los medios materiales necesarios para satisfacer las necesidades educativas de sus alumnos, permite concluir que la educación que se ofrece a los alumnos de los centros que nos ocupan, es una educación que, de conformidad con la propia normativa vigente al efecto, no es susceptible de alcanzar el nivel de calidad previsto, al no haberse puesto a disposición del correcto desarrollo de la función docente aquellas infraestructuras que la propia legislación considera mínimas para garantizar la educación de calidad.

Asimismo cabe señalar que las Administraciones locales titulares de los centros deben asumir las competencias que, en materia de conservación, reparación y mantenimiento, les atribuye la legislación vigente.

Y este deber se concreta no sólo en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 8/2003, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y, con exhaustivo detalle en la Orden 18 de mayo de 1995 de la entonces Conselleria de Educación y Ciencia, cuya norma cuarta establece como gastos a asumir por los Ayuntamientos “ *los de reparación y conservación de los edificios incluidos en el ámbito de la parcela escolar y sus instalaciones, como reparar o sustituir pavimentos, revestimientos de paredes y de techos y ventanas, puertas, persianas, vidrios, sanitarios, griterías, pintura, luminarias, pistas polideportivas, vallas de cerramiento y elementos de las instalaciones* ”.

De conformidad con cuanto antecede y con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora de esta Institución, **RECOMENDAMOS** a la **Conselleria de Educación, Formación y Empleo** y al **Ayuntamiento de Burjassot** que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una valoración de la situación descrita en la queja sobre los CPs “San Juan de la Ribera”, “Villar Palasí”, “Fernando de los Ríos”, “Miguel Bordonau” y “Virgen de los Desamparados” de Burjassot, y que contenga también una valoración presupuestaria instando a los servicios técnicos, tanto de la Administración autonómica como local

a realizar un informe exhaustivo que recoja las deficiencias existentes para después determinar cual sería la solución a adoptar en cada uno de ellos.

Asimismo, de acuerdo con la normativa citada le agradecemos nos remita, en el plazo de un mes, el preceptivo informe en el que nos manifieste la aceptación de la Recomendación que se realiza, o en su caso, las razones que estime para no aceptarla.

Para su conocimiento, le hago saber igualmente que a partir de la semana siguiente a la fecha en la que se ha dictado la presente Resolución, ésta se insertará en la página Web de la Institución.

Atentamente le saluda,

José Cholbi Diego
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana